



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 30 JUL 2018

Expediente N° 12.066/17.-

VISTO:

La Resolución N° 259/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al reconocimiento de servicios prestados por la Enf. Cintia de los Ángeles Helguero, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Enfermería Médica con extensión de funciones a Fundamentos de Enfermería de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, erróneamente se indicó como número de expediente como SO-19.066/17, debiendo ser en su lugar el Expediente N° 12.066/17.

Que, el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".-

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

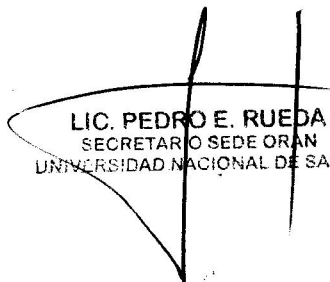
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el error material producido en la Resolución N° SO-259/18, en lo que respecta al número de expediente, debiendo ser el correcto: Expediente N° 12.066/17.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Madabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA